



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121321 CUI
11001020400020210265200
DORIS TRUJILLO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante fallo del 15 de febrero de 2022, que resolvió NEGAR el amparo deprecado por DORIS TRUJILLO a través de apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué y el Juzgado 4° Penal del Circuito de la misma ciudad; trámite al que fueron vinculadas de oficio, la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal accionado y las demás partes, autoridades e intervinientes en el proceso penal cuestionado.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal (Rad. 730016000444-201301329 o 730016000444-201501329 NI 49649)., en especial a Guillermo Montoya Ortiz Representante de la JUNTA ACUEDUCTO MACONDITO (Victima), Mercedes Alvis Ospina (Procesada). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II